

burgos



boletín oficial de la provincia

Núm. 30



Lunes, 14 de febrero de 2011

cve: BOPBUR-2011-030

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes 5

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Quintanilla del Agua y Tordueles (Burgos) 6

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS

Sanciones

Notificación a los interesados 7

Notificación a los interesados 8

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Salamanca

Notificaciones pendientes 9

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE MINAS

Otorgamiento de permiso de investigación denominado «La Calera», n.º 4.782 10



sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ABAJAS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011 11

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

Adjudicación provisional del contrato de enajenación por cesión de las parcelas 3.140 y 3.148 de la Urbanización Rodrigo Díaz de Vivar 12

Adjudicación de un contrato de préstamo 13

Ordenanza reguladora del precio público por la prestación de servicios de los cursos de actividades físico deportivas 14

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

Expediente 1366/10, referente al estado de conservación del inmueble sito en calle Santa Lucía, número 7 15

AYUNTAMIENTO DE ARANDILLA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011 17

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

AGUAS DE BURGOS

Relación de abonados con recibos pendientes de pago 18

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SIERRA

Licitación para los aprovechamientos de madera del Monte de Utilidad Pública 208 denominado «El Robledal» 21

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2010 23

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS

Cuenta general para el ejercicio de 2009 24

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

Tramitación de un expediente de permuta 25

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

Solicitud de licencia ambiental para proyecto técnico y reforma para una estación base de telefonía móvil 26

AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS

Notificación de retirada de la vía pública de un vehículo furgoneta 27



sumario

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZÓN

Adjudicación del contrato del servicio de limpieza de edificios municipales 28

AYUNTAMIENTO DE LERMA

Solicitud de licencia urbanística, ambiental y autorización para la reforma de una estación base de telefonía móvil de localización 29

Solicitud de licencia ambiental para la instalación de corral doméstico para dos equinos 30

AYUNTAMIENTO DE MAMBRILLAS DE LARA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria, expediente número 3/2010 para el ejercicio de 2010 31

AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE RODILLA

Aprobación del proyecto de la obra de mejora del Patrimonio Natural del Valle de la Ermita 32

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA

Adjudicación del contrato de suministro del equipamiento para dotar de contenidos el Centro de Interpretación de las Necrópolis del «Alto Arlanza» 33

AYUNTAMIENTO DE PANCORBO

Aprobación del padrón fiscal de tasas por abastecimiento de agua y alcantarillado del segundo semestre de 2010 34

AYUNTAMIENTO DE RIOCAVADO DE LA SIERRA

Exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá el arrendamiento del Centro Social-Bar Villa de Riocavado de de la Sierra (2.ª convocatoria) 35

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CAMPO

Aprobación de los padrones fiscales de la tasa por suministro de agua, la tasa por recogida de basura y la tasa por alcantarillado, correspondientes al 2.º semestre de 2010 36

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL MERCADILLO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010 37

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2010 39

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA RIBARREDONDA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010 40

AYUNTAMIENTO DE SOTRAGERO

Convocatoria de elección de Juez de Paz titular 41



sumario

AYUNTAMIENTO DE TORREGALINDO

Convocatoria para elección de Juez de Paz titular y sustituto 42

AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL LAGO

Aprobación definitiva del presupuesto para el ejercicio de 2011 43

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2010 45

AYUNTAMIENTO DE VALDEANDE

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2010 46

Aprobación definitiva del presupuesto para el ejercicio de 2011 47

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE ROA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011 48

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE GUMIEL

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010 49

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2010 50

AYUNTAMIENTO DE VILLARIEZO

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 04/2010 del ejercicio de 2010 51

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

URBANISMO E INFRAESTRUCTURA

Procedimiento sancionador por la realización sin licencia de obras de construcción de centro de formación 52

JUNTA VECINAL DE BOADA DE ROA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011 54

JUNTA VECINAL DE GUZMÁN

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011 55

JUNTA VECINAL DE QUINTANAMANVIRGO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011 56

JUNTA VECINAL DE ZUMEL

Aprobación del proyecto de ejecución de obras de nuevo depósito de abastecimiento 57



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
1042/2010	Acuerdo de iniciación	David Ismael Rusiñol Sánchez	30676732E	C/ Correo 9 5 - Bilbao (Vizcaya)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1179/2010	Propuesta de resolución	Francisco Trujillo Varela	77717533G	C/ San Lucas 31 - Bullas (Murcia)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
1642/2010	Acuerdo de iniciación	Edgar Giralda Boe	71346957Z	C/ Fidel García 2 2.º A - Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, a 18 de enero de 2011.

La Subdelegada del Gobierno,
Berta Tricio Gómez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Reciclados del Arlanza, S.L. (B09500430), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Quintanilla del Agua y Tordueles (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Sondeo de 70 m de profundidad, 300 mm de diámetro entubado y 320 mm de diámetro, situado en la parcela 10.706 del polígono 510 en el término municipal de Quintanilla del Agua y Tordueles (Burgos).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Industrial (reciclaje de residuos de la construcción y demolición, estableciendo procesos de separación y trituración).

– El caudal medio equivalente solicitado es de 0,14 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado de 2.660 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 2 CV de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica 02.09: Burgos-Aranda.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero, en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de calle Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-3409/2009-BU (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, a 1 de octubre de 2010.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., P.A., el Jefe de Servicio,
Vicente Martínez Revilla



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS

Sanciones

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), se hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Sección de Sanciones, sita en la avenida La Paz, 24 C, 09004 de Burgos, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente a la fecha de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

<i>Empresa</i>	<i>Domicilio</i>	<i>N.º acta infr.</i>	<i>Infracción</i>	<i>Importe</i>
Julio César Vega Morante	C/ Las Escuelas, 2 piso 2 Galapagar	I92010000020935	S. Social	Extinción

Burgos, a 18 de enero de 2011.

La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,
Betina Ruiz Valdizán



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS

Sanciones

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), se hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Sección de Sanciones, sita en la avenida La Paz, 24 C, 09004 de Burgos, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

<i>Empresa</i>	<i>Domicilio</i>	<i>N.º acta infr.</i>	<i>Infracción</i>	<i>Importe</i>
Onefonsa, S.L.	Avda. Reyes Católicos, 26 bajo Burgos	192010000032735	S. Social	1.251,00
Rialtours, S.L. (unipersonal)	Avda. de La Paz, n.º 1-4.º Burgos	192010000036169	Obstrucción	626,00

Burgos, a 18 de enero de 2011.

La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,
Betina Ruiz Valdizán



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Salamanca

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes liquidatorios y de infracción por los mismos hechos que se indican dictados por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Salamanca, a las personas o entidades que a continuación se indican ya que habiéndose intentado su notificación esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su resolución por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, haciendo advertencia de que la interposición del mencionado recurso no suspende el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice con aval suficiente o se consigne el importe de la deuda en los términos previstos en el artículo 46.2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 29-06).

El importe de la deuda figurada en los expedientes de liquidación que se elevan a definitivos deberán ser hechos efectivos hasta el último día del mes siguiente a la publicación del presente edicto, iniciándose en otro caso el correspondiente procedimiento de apremio. Los correspondientes expedientes obran en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Salamanca, sita en el Paseo de Canalejas, 129 de dicha localidad, donde podrán ser examinados por el interesado o su representante legal.

Identificador	Nombre/Razón social	Domicilio	C.P.	Localidad	Número de acta	Cuantía (euros)
37/102605787	Lugones Coca Clemente	CL Las Bahamas, 4	09001	Burgos	372010008014504	1.431,84

Salamanca, a 10 de enero de 2011.

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones,
Pedro M. Paredes Sánchez



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Minas

Anuncio relativo al otorgamiento del permiso de investigación para recursos de la Sección C), denominado «La Calera» número 4.782

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 21 de diciembre de 2010, el permiso de investigación que a continuación se cita.

Permiso de investigación número 4.782; Nombre: La Calera; Mineral: Recursos de la Sección C); Superficie: 75 cuadrículas mineras; Términos municipales: Adrada de Haza, Campillo de Aranda, Haza, Castrillo de la Vega, Hontangas y Torregalindo (Burgos); Promotor: Copimar, S.A.

<i>N.º de orden</i>	<i>Longitud</i>	<i>Latitud</i>
1	-3° 49' 0.0"	41° 38' 0.0"
2	-3° 49' 0.0"	41° 36' 40.0"
3	-3° 48' 0.0"	41° 36' 40.0"
4	-3° 48' 0.0"	41° 35' 40.0"
5	-3° 45' 0.0"	41° 35' 40.0"
6	-3° 45' 0.0"	41° 38' 0.0"
7	-3° 49' 0.0"	41° 38' 0.0"

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas (Ley 22/1973, de 21 de julio), así como en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto).

Burgos, a 23 de diciembre de 2010.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ABAJAS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Abajas para el ejercicio 2011, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 90.918,14 euros y el estado de ingresos a 90.918,14 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Abajas, a 17 de enero de 2011.

El Alcalde,
César Rodríguez Arnaiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

Enajenación por cesión de las parcelas 3.140 y 3.148 de la Urbanización

Rodrigo Díaz de Vivar incluidas en el Patrimonio Público del Suelo.

Anuncio de adjudicación. Expediente n.º 18/2010

Por acuerdo del Pleno de fecha 26 de noviembre de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de enajenación de bien del Patrimonio Público del Suelo, parcelas 3.140 y 3.148 del Plan Parcial Rodrigo Díaz de Vivar, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Página web: alfozdequintanaduenas.es (Sede electrónica). (Perfil del contratante).

Email: alfozdequintanaduenas@diputaciondeburgos.net

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Cesión gratuita de parcela perteneciente al Patrimonio Público del Suelo. Parcela municipal, terreno sito en Urbanización Rodrigo Díaz de Vivar, fincas de propiedad municipal números 3.140 y 3.148 del Registro de la Propiedad.

b) Establecimiento de un acuerdo-contrato de cesión en los términos establecidos en las bases del pliego de condiciones al que se remite en este anuncio.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de selección.

4. – *Adjudicación:*

a) Fecha: Pleno de 26 de noviembre de 2010.

b) Adjudicatario: Iglesia Piedras Vivas de Quintanadueñas.

c) Importe o canon de adjudicación: Cesión gratuita.

En Quintanadueñas, a 14 de enero de 2011.

El Alcalde,
Gerardo Bilbao León



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

Contrato de préstamo

Aprobado en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2010, la contratación de un préstamo, efectuado el trámite de contratación en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2010, acuerda adjudicar el contrato de préstamo con la entidad financiera Caja Círculo, por importe de 440.000,00 euros, plazo de quince años. Interés Euribor más 2,8%.

En Quintanadueñas, a 17 de enero de 2011.

El Alcalde,
Gerardo Bilbao León



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

Ordenanza reguladora del precio público por la prestación de servicios de los cursos de actividades físico deportivas

El Pleno del Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2010, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora del precio público por la prestación de servicios de los cursos de actividades físico deportivas, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 12 de enero de 2011.

El Alcalde,
Gerardo Bilbao León



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

En relación con el expediente número 1366/10, que se tramita en el Ayuntamiento de Aranda de Duero, referente a estado de conservación del inmueble sito en calle Santa Lucía, número 7, esquina calle Prado Marina de este municipio, dado que el acto tiene como destinatarios una pluralidad indeterminada de personas, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a los afectados el acuerdo de Gobierno de fecha 16 de diciembre de 2010, con el objeto de que puedan ejercitar sus derechos con las debidas garantías, iniciándose el plazo para la presentación de los escritos o alegaciones que se consideren convenientes, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Dicho acuerdo se resume en:

7. – Expediente 1366/10. Ayuntamiento. Estado de conservación del inmueble sito en calle Santa Lucía, número 7, esquina calle Prado Marina.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

1.º Incoar expediente de orden de ejecución para adecentamiento general de edificio, sito en calle Santa Lucía, número 7, esquina calle Prado Marina, de esta localidad.

2.º Dar un plazo de audiencia de quince días a los propietarios afectados para que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

3.º Notificar el acuerdo a los propietarios del inmueble, acompañando copia de los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente.

Propietarios:

Herederos de D. Martín Pascual Castilla.

D.^a Emilia Eugenia Pascual Delgado.

D.^a Elvira Gutiérrez Pascual.

D. Javier Gutiérrez Pascual.

D. José Antonio Gutiérrez Pascual.

Y otros.

Herederos de D. Bonifacio Pascual Castilla: D.^a Josefa, D.^a Felisa, D.^a María del Carmen, D.^a Emilia y D.^a Rosario Pascual de la Puente, cuyos actuales herederos son:

D. Luciano A. Romera Pascual.

D.^a Josefa Romero Pascual.

D. José Eugenio Romera Pascual.

D. Vicente San Juan Romera.

Y otros.



4.º Asimismo, y dado que dicho acto tiene como destinatarios a una pluralidad indeterminada de personas (herederos), la dificultad en localizar y notificar a la totalidad de propietarios, así como la posibilidad de que pudieran existir más herederos propietarios desconocidos o porque resulten infructuosas las notificaciones, y por el tipo de procedimiento en el cual nos encontramos, se procederá a la publicación del acuerdo que se adopte mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Aranda de Duero, Sevilla y Cádiz, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de conformidad con lo establecido en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente administrativo se podrá consultar en la Oficina Municipal de Obras, Urbanismo, Servicios e Infraestructuras del Ayuntamiento de Aranda de Duero, sita en Plaza Mayor, número 13, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Aranda de Duero, a 20 de enero de 2011.

El Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda,
Eusebio Martín Hernando



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDILLA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Arandilla para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	40.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	83.600,00
3.	Gastos financieros	50,00
4.	Transferencias corrientes	7.250,00
6.	Inversiones reales	53.000,00
	Total presupuesto	184.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	51.800,00
2.	Impuestos indirectos	6.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	17.500,00
4.	Transferencias corrientes	46.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	12.000,00
7.	Transferencias de capital	50.400,00
	Total presupuesto	184.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Arandilla. –

- A) Plazas de funcionarios: 1. Subescala Secretaría-Intervención (agrupada).
- B) Personal laboral fijo: 1 jardinero.
- C) Personal laboral eventual: 1 peón de albañil.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arandilla, a 26 de enero de 2011.

El Alcalde,
José Javier Martínez Herrero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

AGUAS DE BURGOS

En cumplimiento del artículo 81 y siguientes del Reglamento del Servicio de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Burgos para la gestión integral del ciclo del agua, se comunica:

1.º – Que se procederá al corte del suministro de agua a partir del decimoquinto día desde la publicación de este anuncio, ya que la deuda notificada permanece pendiente de pago.

2.º – Que si se llegase a producir el corte de suministro de agua, se deberán abonar los gastos de corte y reapertura por suspensión de suministro correspondientes.

3.º – El corte de suministro no implica que este servicio no realice los trámites judiciales oportunos para el cobro de la deuda notificada.

4.º – Si para proceder al corte de suministro fuera necesario solicitar una autorización judicial, los gastos correspondientes al Procurador y Abogado serán por cuenta del abonado.

5.º – Para efectuar el pago o solicitar cualquier consulta o aclaración, deberán dirigirse a nuestras oficinas en la Avda. del Cid, número 12, de Burgos, de lunes a viernes, y de 8:00 a 14:00 horas, o en el teléfono 947 25 71 11.

Burgos, a 26 de enero de 2011.

El Director Gerente,
José Carracedo del Rey

* * *

<i>Contrato</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>N.º recibos</i>	<i>Importe euros</i>
80.004.341	BARES MARTICORENA, CARLOS	Burgos - C/ Aparicio y Ruiz, 8 - 3	5	44,06
80.005.693	GARCÍA DE PABLO, FAUSTO	Burgos - Paseo de los Cubos, 11 - ENT - A	5	114,40
80.011.665	DISTRIB. ZAPATOS INFANTILES	Burgos - C/ Laín Calvo, 22 - LOC - 1 (ZAPATERIA)	5	54,89
80.014.686	IZQUIERDO HERNANDO, VÍCTOR M.	Burgos - C/ Cardenal Segura, 25 - LOC - 1 (BAR SONOR)	5	72,43
80.016.694	KHULNA - 2, S.L.	Burgos - C/ Arco del Pilar, 10 - 2 - 5	4	52,70
80.017.022	JIMÉNEZ BORJA, SORAYA	Burgos - C/ San Gil, 14 - 1	5	77,44
80.019.446	JORRO DE INZA, ALEJANDRO	Burgos - C/ Fernán González, 20 - 1 - IZD	5	106,49
80.019.590	PINTO RODRÍGUEZ, MÓNICA	Burgos - C/ Fernán González, 46 - 1 - 3	4	68,06
80.024.700	GUENNICHE, DJAMEL	Burgos - C/ Corralón Tahonas, 7 - ENT	5	181,66
80.024.803	SANTAMARÍA RIOJA, TERESA	Burgos - C/ Corralón Tahonas, 10 - BAJ - 1 (-)	5	506,16
80.025.702	GIL SANQUIRCE, MAURICIO	Burgos - C/ San Miguel, 7 - 1 - IZD	4	35,39
80.025.956	SAN MIGUEL CALLEJA, CÉSAR E.	Burgos - C/ Hospital de los Ciegos, 11 - LOC - 1 (BAR)	5	269,92



<i>Contrato</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>N.º recibos</i>	<i>Importe euros</i>
80.026.192	DEL VALLE FIGUERA, LUZMARY	Burgos - C/ Hospital de los Ciegos, 6 - 3	4	67,28
80.026.844	SANTA EUFEMIA ALEVIA, JOAQUÍN	Burgos - C/ Subida San Miguel, 1 - 4 - IZD	4	115,09
80.030.020	DÍEZ SANTAMARÍA, NURIA	Burgos - C/ Consulado, 11 - 5 - B	4	49,88
80.032.481	CHECA SALMERÓN, JULIO VICTORINO	Burgos - C/ San Francisco, 21 - 6 - 3	4	35,39
80.033.310	SANTAMARÍA LÓPEZ, CARLOS	Burgos - C/ San Francisco, 27 - (PORTERO)	5	104,72
80.033.634	BERIDZE, JUMBER	Burgos - C/ San Francisco - 23 - 7 - 1	5	105,16
80.034.570	PEÑA HERNANDO, MARÍA CARMEN	Burgos - C/ San Francisco, 143 - 4	5	60,57
80.035.001	GONZÁLEZ PÉREZ, JOSÉ FÉLIX	Burgos - C/ San Francisco, 149 - 2 - A	4	56,56
80.042.745	MIGUEL GENTO, VANESA	Burgos - C/ Avellanos, 3 - 4 - IZD	4	86,65
80.046.746	CONSTRUCCIONES MIPEM, S.L.	Burgos - C/ Delicias, 14 - OFI	4	54,49
80.056.174	KARIMI, AZEDDINE	Burgos - C/ Diego Laínez, 12 - 5 - DCH	4	114,38
80.057.095	IONUT DITCOV, CIPRIAN	Burgos - C/ Sedano, 11 - 2 - CTR	5	229,14
80.071.670	SANTAMARÍA UBIERNA, HIPÓLITO	Burgos - C/ Valentín Jalón, 4 - 3 - D	5	125,71
80.076.544	FONANEDA DÍEZ, MATILDE	Burgos - Avd. del Vena, 4 - LOC - 2 (PESCADERÍA)	5	338,23
80.076.986	RUIZ MARTÍNEZ, JESÚS ÁNGEL	Burgos - Avd. del Vena, 6 - LOC - 1 (BAR)	5	429,64
80.083.651	ALBO CUETO, AGUSTÍN ALBERTO	Burgos - C/ Francisco Sarmiento, 4 - 4 - IZD	4	93,53
80.102.116	MIGUEL ESCUDERO, FÉLIX DE	Burgos - C/ San Juan, 3 - 4 - DCH	4	35,12
80.113.003	ARTBAU - 100, S.L.	Burgos - C/ Puebla, 25 - 4 - IZD	4	44,19
80.114.274	LORENZO MONTERO, JOSÉ MANUEL	Burgos - C/ Bernabé Pérez Ortiz, 1 - LOC - 1 (BAR)	4	190,35
80.119.281	GESTIÓN DE COMUNIC. BURGOS 4	Burgos - C/ Briviesca, 17 - LOC - 1 (TELEFONÍA)	4	35,12
80.127.036	PISA ESCUDERO, FRANCISCO	Burgos - C/ Segovia, 24 - 4 - DCH	4	64,87
80.133.852	PEREIRA MONTEIRO, BRUNO	Burgos - Avd. Cantabria, 6 - 4 - C	4	42,13
80.136.700	ALONSO PÉREZ, JESÚS	Burgos - C/ San Roque, 5 - 1 - C	4	65,13
80.143.416	SALORINO BAUTISTA, RAÚL	Burgos - C/ Lavaderos, 41 - 2	4	83,58
80.149.871	SUÁREZ ÁLVAREZ, MARCO ANTONIO	Burgos - Barriada Juan XXIII, 6 - 1 - 1	4	110,53
80.154.966	RECREATIVOS DEMA, S.A.	Burgos - C/ Severo Ochoa, 55 - BAJ - 1 (-)	4	71,62
80.157.932	PALMAR BARRIOS, ANDREA CRISTINA	Burgos - Barriada Juan XXIII, 22 - ENT - 4	4	60,01
80.177.860	GUTIÉRREZ SOTO, LUZ MARY	Burgos - Barriada Inmaculada, "E" - 5 - 5 - DCH	4	91,91
80.178.431	MEJÍA DEL ROSARIO, M. ISABEL	Burgos - Barriada Inmaculada, "E" - 4 - 1 - DCH	4	59,43
80.183.795	SANZ BENITO, MARCOS	Burgos - Barriada Inmaculada, "J" - 2 - 1 - IZD	4	35,29
80.184.742	BASURTO ALCALDE, VANESA	Burgos - Barriada Inmaculada, 3 - Manzana - 77	4	69,20
80.187.111	PÉREZ PORTUGAL, PABLO	Burgos - C/ Candelas, de las, 17 - LOC - 1 (COMERCIO)	4	42,57
80.201.236	BURGOS CASTILLA, MIGUEL ÁNGEL	Burgos - C/ Barrio de Côtar, 47	4	287,04
80.260.773	SANTAMARÍA VICARIO, CLEMENTE	Burgos - Avd. Arlanzón, 9 - 3 - 6	4	50,72
80.262.431	CARVALHO GONÇALVES, JOSÉ LUIS	Burgos - Avd. Arlanzón, 13 - 3 - IZD	4	34,60
80.292.472	CORREDERA HARINA, SAÚL	Burgos - Avd. Constitución, 35 - LOC - 3 (BAR CANTA)	4	364,72
80.292.483	SERVICIOS INMOBILIARIOS JJ, S.	Burgos - Avd. Eladio Perlado, 23 - BAJ	4	38,38
80.295.810	PORRAS ANIEVAS Y TRES MÁS, S.C.	Burgos - Pza. Roma, 11 - LOC - 7 (BAR KEOPS)	4	822,11
80.295.961	MANUEL VELASCO PARDO, S.L.	Burgos - Pza. Roma, 9 - LOC - 3 (TEXTIL)	4	48,08



<i>Contrato</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>N.º recibos</i>	<i>Importe euros</i>
80.300.286	PLAZA GÓMEZ, CRISTINA	Burgos - C/ Pablo Casals, 12 - BAJ - 1 (-)	4	35,29
80.314.301	IBÁÑEZ URIZAR, HORTENSIA	Burgos - C/ Padre Diego Luis de San Vitores, 16	4	35,29
80.315.745	KHULNA - 2, S.L.	Burgos - C/ Obispo D. Mauricio, 6 - 000 - 000 (CASA)	4	147,20
80.316.784	VASILE CIOARA, CIPRIAN	Burgos - C/ Casillas, 7 - 1 - D	5	165,52
80.318.873	PÉREZ ARANSOLO ALBO, ARTURO	Burgos - C/ Maestro de Burgos, 2 - ENT - IZD	4	113,16
80.320.881	DE PEDRO IRIBERRI, LIBERTO	Burgos - C/ Crucero de San Julián, 7 - 1	4	35,29
80.321.721	MARTÍNEZ CONDE, SILVIA	Burgos - C/ Colonia, Los, 12 - 3 - IZD	4	70,20
80.328.205	HERRERA PÉREZ, MIGUEL ÁNGEL	Burgos - C/ Santa Cruz, 6 - 4 - CTR	4	59,54
80.334.936	GONGAZDE, MALKHAZ	Burgos - C/ Tinte, 9 - 2 - DCH	5	103,83
80.337.751	YAW TAKYI, JOHN	Burgos - C/ Calera, 6 - 2 - IZD	5	171,64
80.340.621	DÍEZ CEBALLOS, VIRGILIO	Burgos - C/ Calatravas, 5 - LOC - 1 (TODO CIEN)	4	105,94
80.345.624	RUIZ ALONSO, RAMÓN	Burgos - C/ Barrio Gimeno, 12 - 4 - DCH	5	62,26
80.347.396	RAFAT ACERO, M. ^a ROSA	Burgos - C/ Merced, 5 - (OBRA)	4	140,06
80.351.655	ORTIZ SANZ, MÁXIMO	Burgos - C/ Madrid, 9 - 1 - IZD	5	84,84
80.355.155	AMAYA MONTECILLO, MARÍA A.	Burgos - C/ Madrid, 39 - 3 - IZD	5	59,66
80.361.400	DOCAMPO NOVAS, GUADALUPE	Burgos - C/ Salas, 12 - 2 - IZD	4	52,36
80.364.082	ALONSO GUTIÉRREZ, ÁNGEL	Burgos - C/ San Julián, 11 - BAJ	5	135,14
80.366.904	ADRIÁN ASTURIAS, ALBERTO	Burgos - C/ Romanceros, 13 - 3 - B	5	43,96
80.378.841	MIU, FLORENTINA	Burgos - Paseo Pisones, 5 - 1 - D	5	54,84
80.389.875	ORTEGA PÉREZ, FRANCISCA	Burgos - C/ Santa Dorotea, 10 - 3 - B	4	83,41
80.395.162	LIZARRAGA JIMÉNEZ, FERNANDO	Burgos - C/ Ventosa, La, 15 - 1	4	122,26
80.396.610	SÁEZ GARCÍA, LORENA	Burgos - C/ Alfareros, 10 - E2B - AJO	5	57,86
80.396.665	CEBRECOS SEBASTIÁN, JAIME	Burgos - C/ Alfareros, 10 - 2 - 4 - A	4	58,33
80.397.682	HORTIGÜELA SANABRIA, SONIA	Burgos - C/ Alfareros, 24 - ENT - 6	5	54,30
80.408.801	PASCUAL DE LA FUENTE, CARMEN	Burgos - C/ San Isidro, 4 - 4 - 3	4	35,12
80.410.245	TORRES LÓPEZ, PEDRO	Burgos - C/ Lope Gemeno, 15	5	173,28
80.437.276	GARCÍA GUTIÉRREZ, MARÍA JESÚS	Burgos - C/ Condes de Berberana, 1 - 3 - A	4	77,54
80.453.310	AYALA PAREDES, KATIANA A.	Burgos - C/ Benedictinas de San José, 7 - 4 - C	5	155,61
80.454.533	TERÁN DÍEZ, JAIME	Burgos - C/ Francisco Salinas, 31 - 2 - B	4	132,61
80.488.656	NUÑEZ CASTAÑO, IGNACIO	Burgos - C/ Rosa Sensat, 5 - 2 - D	5	105,50
80.495.741	ZALI, CORNELIA	Burgos - Camino Villalonquéjar, 62 - 1 - B	4	64,87
90.534.850	SÁNCHEZ LONDOÑO, SANDRA P.	Burgos - Paseo Fuentecillas, 9 - ENT - IZD	5	87,16
90.542.373	DAÑOBEITIA ALGORTA, JUAN LUIS	Burgos - C/ Antana, La, 24	4	138,09
90.543.740	ALCACER GUTIÉRREZ, ALFREDO JESÚS	Burgos - C/ Calzadas, 59 - 3 - DCH	4	81,98
90.544.495	AGUIRRE URIARTE, MERCEDES	Burgos - C/ María de Zayas, 10 - 9 - C	5	86,22
90.551.591	MARTÍNEZ AIBAR, SERGIO	Burgos - C/ Teresa Jornet, 10 - 5 - C	4	77,77
90.553.934	HERRERA ZORRILLA, SANDRA	Burgos - C/ Felipe de Abajo, 27 - 3 - IZD	4	67,43
90.554.623	LONGO HIDALGO, JUAN RAMÓN	Burgos - C/ Petronila Casado, 33 - LOC - 1 (BAR)	4	67,78



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SIERRA

Aprobado en sesión ordinaria el pliego de condiciones administrativas que ha de regir el procedimiento abierto para los aprovechamientos de madera MA/208/V02/2010 del Monte de Utilidad Pública 208 denominado «El Robledal» de la localidad de Cabezón de la Sierra, se dispone la apertura del procedimiento de selección de los adjudicatarios con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de dos lotes de madera (chopo).

– Lote 1: MA/208/V01/2010 y MA/208/V02/2010 del M.U.P. 208 de la localidad de Cabezón de la Sierra.

– Lote 2: Aprovechamiento de madera en el paraje Merendero del Prado del Moro de la localidad de Cabezón de la Sierra.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. – *Presupuesto base de licitación:* El tipo de licitación, mejorable al alza, será 16.000,00 euros, sin IVA.

5. – *Garantía:* Se establece una garantía provisional de 480,00 euros, equivalente al 3% del precio de licitación.

6. – *Obtención de documentación e información:* En las dependencias municipales de Cabezón de la Sierra en horario de atención al público, jueves de 9:30 a 12:00 horas. Teléfono: 947 39 41 43.

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:* Las ofertas se presentarán en modelo formalizado (Anexo I) y se entregarán en las dependencias municipales en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos o en cualquiera de los supuestos que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8. – *Apertura de ofertas:* Se procederá a la apertura de las ofertas presentadas en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las 10:30 horas del segundo jueves hábil posterior a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.



9. – *Gastos de publicidad:* Los gastos de publicidad exigidos para la celebración del contrato serán por cuenta del adjudicatario.

10. – *Modelo de proposición:*

Don (en nombre propio o en representación de), con domicilio en y con N.I.F. número, enterado del anuncio relativo a la subasta para la enajenación de los aprovechamientos maderables MA/208/V01/2010 y MA/208/V02/2010 del M.U.P. 208 de Cabezón de la Sierra y aprovechamiento de madera en el paraje Merendero del Prado del Moro de la localidad de Cabezón de la Sierra, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número, de fecha, declaro que tomo parte en la misma ofreciendo la cantidad de euros (en letra y número). Que conozco el pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas, que ha de regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad.

(Lugar, fecha y firma).

Cabezón de la Sierra, a 13 de enero de 2011.

El Alcalde,
José Paulino Alonso Melchor



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número uno para el ejercicio de 2010*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2010, ha aprobado inicialmente el expediente uno de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Castrillo de la Vega para el ejercicio 2010.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Castrillo de la Vega, a 13 de enero de 2011.

El Alcalde,
Juan José Gutiérrez Rogero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2009

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2009 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Cogollos, a 20 de enero de 2011.

El Alcalde,
Óscar Mariano Marijuán Heras



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

Acreditada la necesidad y oportunidad de la tramitación de expediente de permuta según se recoge en el acuerdo de Pleno de 2 de noviembre de 2010, de la finca resultante de la agrupación de las parcelas 330 y 381 del polígono 2 (Covarrubias - Burgos), titularidad de Santiago Rodríguez Castro y Purificación Pérez Merino, cuya superficie es de 29.033,63 m² con el inmueble titularidad municipal sito en la avenida Víctor Barbadillo número 15 (Covarrubias - Burgos) con el fin de construir sobre dicha parcela un campo de fútbol y un almacén municipal.

Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (R.D. 1372/1986, de 13 de junio, artículos 109 a 119), así como en la Circular de la Dirección General de Administración Territorial sobre tramitación de expedientes en materia de bienes de las Corporaciones Locales cuya resolución compete a la Junta de Castilla y León, artículo 1.º.9 y Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, así como lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete el expediente a información pública («Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios) por espacio de veinte días (hábiles) a contar desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, periodo durante el cual podrán formularse reclamaciones; el expediente podrá consultarse en la Secretaría Municipal de lunes a viernes (excepto festivos) en horario de oficina (9:00 a 14:00 horas).

En Covarrubias, a 7 de febrero de 2011.

El Alcalde,
Miguel Ortiz Alcalde



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

Por Vodafone España, S.A.U, se ha solicitado del Ayuntamiento licencia ambiental y autorización de uso excepcional en suelo no urbanizable para proyecto técnico de reforma para una estación base de telefonía móvil, en el polígono 505, parcela 25.542, paraje La Sierra de Huerta de Rey (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en el artículo 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, queda expuesto al público el expediente durante veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, estando de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para examen y presentación de alegaciones.

Huerta de Rey, a 27 de diciembre de 2010.

El Alcalde,
Antonio Muñoz Cámara



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Este Ayuntamiento ha procedido a la retirada de la vía pública del vehículo furgoneta, marca Peugeot, modelo Expert, color gris, matrícula BU3908X, titularidad de don Ángel Berrio Berrio, por encontrarse durante más de un mes en estado de abandono en esta localidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, se abre un plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que el interesado pueda personarse en el Ayuntamiento de Ibeas de Juarros, sito en plaza del Ayuntamiento, número 1 de esta localidad, y proceder a su retirada.

Una vez transcurrido dicho plazo sin darse cumplimiento a lo interesado anteriormente por este Ayuntamiento, y según establece la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

En Ibeas de Juarros, a 17 de enero de 2011.

El Alcalde,
Juan Manuel Romo Herrería



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZÓN

Por resolución de Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2010, se aprobó la adjudicación del contrato del servicio de limpieza de edificios municipales, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción: Limpieza de edificios municipales.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

- Importe neto: 24.036,12 euros.
- IVA (18%): 4.326,50 euros.
- Importe total: 28.362,62 euros.

5. – *Adjudicación:*

- a) Fecha: 30 de diciembre de 2010.
- b) Contratista: Eulen, S.A.
- c) Importe o canon de adjudicación:
 - Importe neto: 21.464,64 euros.
 - IVA (18%): 3.863,64 euros.
 - Importe total: 25.328,28 euros.

En La Puebla de Arganzón, a 10 de enero de 2011.

El Alcalde-Presidente,
Roberto Ortiz Urbina



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LERMA

Por el promotor don Paulino Jesús González Pan, actuando en nombre y representación de Vodafone España, S.A., se solicita licencia urbanística, ambiental y autorización de suelo rústico para la reforma de una estación base de telefonía móvil de localización, sita en parcela número 5.001 del polígono 651 de Lerma (anteriormente parcela número 3.001 del polígono 6), conforme al proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero Técnico Industrial don José M. Carnota Mosquera.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, así como a lo dispuesto en el artículo 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre periodo de información pública por término de veinte días, a contar desde la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León» o Diario de Burgos, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las alegaciones oportunas.

Lerma, a 16 de septiembre de 2010.

El Alcalde,
José Barrasa Moreno



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LERMA

Por el promotor don Luis Sancho Nebreda, expediente 425/2010, se tramita licencia ambiental para la instalación de corral doméstico para dos equinos, en calle Las Bodegas, número 7 de la localidad de Revilla Cabriada, término municipal de Lerma, conforme a memoria ambiental redactada por el señor Ingeniero Técnico Agrícola don Ignacio Gómez Rodríguez.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 de la ordenanza municipal sobre Prevención Ambiental, se abre periodo de información pública por término de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las alegaciones oportunas.

Lerma, a 29 de diciembre de 2010.

El Alcalde,
José Barrasa Moreno



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MAMBRILLAS DE LARA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria,
expediente número 3/2010 para el ejercicio de 2010*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2010, ha aprobado inicialmente el expediente número 3/2010 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Mambrillas de Lara para el ejercicio de 2010.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Mambrillas de Lara, a 13 de enero de 2011.

El Alcalde,
Jesús Ibáñez Santamaría



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE RODILLA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2011, acordó por unanimidad aprobar el proyecto redactado por Arcadia Ingeniería, S.L.U. de la obra de Mejora del Patrimonio Natural del Valle de la Ermita en Monasterio de Rodilla, con un presupuesto de ejecución por contrata de 152.471,20 euros, y separata de dicho proyecto por importe de 91.298,45 euros, incluida en el Programa Adeco Bureba; queda expuesto al público, durante el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones y alegaciones por los interesados.

De no presentarse reclamaciones en dicho plazo, se considerará aprobado definitivamente dicho proyecto y separata.

Monasterio de Rodilla, a 26 de enero de 2011.

El Alcalde,
Antonio José Ibeas Saiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA

Adjudicación del contrato de suministro del equipamiento para dotar de contenidos el Centro de Interpretación de las Necrópolis del «Alto Arlanza»

Por acuerdo de Pleno, de fecha 23 de diciembre de 2010, se adjudicó el contrato de suministro consistente en el equipamiento necesario para dotar de contenidos el Centro de Interpretación de las Necrópolis del «Alto Arlanza», ubicado en el edificio municipal conocido como «Casa del Médico», lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Palacios de la Sierra.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Dirección de Internet del perfil del contratante: Página web Ayuntamiento de Palacios de la Sierra: <http://www.palaciosdelasierra.es>

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción: Equipamiento necesario para dotar de contenidos el Centro de Interpretación de las Necrópolis del «Alto Arlanza», ubicado en el edificio municipal conocido como «Casa del Médico».

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Importe neto 88.000,00 euros. IVA (18%) 15.840,00 euros. Importe total 103.840,00 euros.

5. – *Adjudicación:*

- a) Fecha: 23 de diciembre de 2010.
- b) Contratista: Aratikos Arqueólogos, S.L.
- c) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 86.680,00 euros. IVA (%) 15.602,40 euros. Importe total 102.284,40 euros.

Palacios de la Sierra, a 14 de enero de 2011.

El Alcalde,
Julio Munguía Ríos



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PANCORBO

Anuncio de cobranza

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de enero del año en curso, el padrón fiscal de tasas por abastecimiento de agua y alcantarillado del segundo semestre de 2010.

De conformidad con lo establecido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público durante el plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

Esta exposición al público produce los efectos de notificación de la liquidación tributaria, pudiendo interponer, en caso de disconformidad, recurso de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde su publicación, según lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será del 26 de enero al 26 de marzo de 2011.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario determina la exigibilidad del recargo de apremio, conforme al artículo 100 del Reglamento General de Recaudación.

Se advierte que las cantidades adeudadas a la Hacienda Pública devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso al tipo fijado legalmente.

En Pancorbo, a 26 de enero de 2011.

El Alcalde,
Jaime Estefanía Vilumbrales



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RIOCAVADO DE LA SIERRA

Exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá el arrendamiento del Centro Social-Bar Villa de Riocavado de la Sierra (2.ª convocatoria)

De conformidad con el acuerdo de la sesión extraordinaria y urgente de la Asamblea Vecinal de fecha 22 de enero de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para el arrendamiento del bien de dominio público afecto a uso de Centro Social-Bar Villa de Riocavado.

Toda persona interesada podrá informarse y recoger el pliego de cláusulas en la oficina del Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra, en horario de Secretaría de 9:00 a 15:00 horas los jueves.

La fecha límite de presentación de ofertas será quince días naturales siguientes a contar desde la publicación de la licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos en la oficina municipal de Riocavado de la Sierra.

En Riocavado de la Sierra, a 27 de enero de 2011.

El Alcalde,
Martín Hoyuelos Sedano



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CAMPO

Aprobados por Decreto de la Alcaldía de 21 de enero de 2011, los padrones fiscales de la tasa por suministro de agua, la tasa por recogida de basura y la tasa por alcantarillado correspondientes al 2.º semestre de 2010, se hace saber para general conocimiento:

1.º – Dichos padrones quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal por plazo de un mes, contado desde esta fecha, en donde los interesados pueden examinarlo libremente y formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

2.º – Contra el acto de aprobación de los padrones y de las liquidaciones incorporadas a los mismos, podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del trámite de exposición pública del padrón.

3.º – El periodo de pago en voluntaria de las tasas comprende desde el 24 de enero al 24 de marzo de 2011. A partir de esta última fecha se inicia el periodo ejecutivo, lo que determina la exigencia de los intereses de demora y de los recargos previstos en el artículo 28 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

4.º – El pago de los recibos podrá realizarse mediante domiciliación bancaria, mediante ingreso en los números de cuenta que el Ayuntamiento tiene en Caja de Burgos, Caja Círculo o Caja Rural o mediante cualquier otro medio legalmente establecido.

En Santa María del Campo, a 21 de enero de 2011.

El Alcalde,
Ángel Pascual Ladrón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL MERCADILLO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2010, aprobado inicialmente por la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2010. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de dicha Ley, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir de la fecha de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose que se considerará definitivamente aprobado si transcurrido ese plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que reclama: Pleno del Ayuntamiento.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	36.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	25.000,00
4.	Transferencias corrientes	30.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	51.000,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	105.500,00
Total ingresos		<u>247.500,00</u>

GASTOS

A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	17.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	76.000,00
3.	Gastos financieros	16.000,00
4.	Transferencias corrientes	18.000,00
6.	Inversiones reales	85.000,00
9.	Amortización de préstamos	35.000,00
Total gastos		<u>247.500,00</u>



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Santa María del Mercado, a 24 de enero de 2011.

El Alcalde,
José Martínez Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL MERCADILLO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público en este Ayuntamiento la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2010.

El periodo para su examen con todos los documentos y justificantes que la forman será de quince días hábiles durante los cuales y ocho más, se admitirán los reparos u observaciones que se estimen pertinentes.

En Santa María del Mercadillo, a 24 de enero de 2011.

El Alcalde,
José Martínez Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA RIBARREDONDA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	47.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	90.213,00
4.	Transferencias corrientes	7.000,00
6.	Inversiones reales	185.000,00
	Total presupuesto	330.013,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	206.553,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	10.400,00
4.	Transferencias corrientes	42.236,00
5.	Ingresos patrimoniales	22.925,00
7.	Transferencias de capital	47.899,00
	Total presupuesto	330.013,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa María Ribarredonda, a 21 de enero de 2011.

La Alcaldesa,
Lucía Cerezo Calzada



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTRAGERO

Convocatoria de elección de Juez de Paz titular

Finalizando el día 3 de mayo de 2011 el mandato de Juez de Paz titular de este municipio, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los interesados a referido cargo.

– *Requisitos:* Ser español, mayor de edad, residente en Sotragero y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

– *Solicitudes y plazos:* Se podrán presentar en Secretaría Municipal, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañando una copia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o prohibición, de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz.

Sotragero, a 18 de enero de 2011.

El Alcalde,
Gregorio Bernal Sedano



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREGALINDO

Próximo a finalizar el mandato de los Jueces de Paz titular y sustituto de este municipio, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 5 del Reglamento 3/1995, de Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de aspirantes a dichos cargos, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, excepto la de ser Licenciado en Derecho y las derivadas de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga un impedimento para el desempeño del cargo.

Las solicitudes deberán presentarse en la Secretaría Municipal, en las que se hará constar declaración de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento de Jueces de Paz, acompañándose fotocopia del D.N.I.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Torregalindo, a 11 de enero de 2011.

El Alcalde,
Miguel A. del Val de Perosanz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL LAGO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2011, aprobado inicialmente por la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2010. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de dicha Ley, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir de la fecha de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose que se considerará definitivamente aprobado si transcurrido ese plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que reclama: Pleno del Ayuntamiento.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	40.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	30.000,00
4.	Transferencias corrientes	30.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	50.000,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	145.000,00
Total ingresos		<u>295.000,00</u>

GASTOS

A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	40.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	82.000,00
3.	Gastos financieros	4.000,00
4.	Transferencias corrientes	15.000,00
6.	Inversiones reales	118.000,00
9.	Amortización de préstamos	36.000,00
Total gastos		<u>295.000,00</u>



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Tubilla del Lago, a 28 de enero de 2011.

El Alcalde,
Félix del Cura Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL LAGO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2010.

El periodo para su examen con todos los documentos y justificantes que la forman será de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más se admitirán los reparos u observaciones que se estimen pertinentes.

En Tubilla del Lago, a 24 de enero de 2011.

El Alcalde,
Félix del Cura Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALDEANDE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público en este Ayuntamiento la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2010.

El periodo para su examen con todos los documentos y justificantes que la forman será de quince días hábiles durante los cuales y ocho más, se admitirán los reparos u observaciones que se estimen pertinentes.

En Valdeande, a 24 de enero de 2011.

El Alcalde,
Juan Abel Abejón Sancha



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALDEANDE

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150/1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones el presupuesto general de la entidad para el ejercicio de 2011, aprobado inicialmente por la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2010. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de dicha Ley, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir de la fecha de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose que se considerará definitivamente aprobado si transcurrido ese plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que reclama: Pleno del Ayuntamiento.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:	
1. Impuestos directos	30.000,00
3. Tasas y otros ingresos	16.000,00
4. Transferencias corrientes	40.000,00
5. Ingresos patrimoniales	50.000,00
B) Operaciones de capital:	
7. Transferencias de capital	159.000,00
Total ingresos	<u>295.000,00</u>

GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
1. Gastos de personal	35.000,00
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	78.000,00
4. Transferencias corrientes	26.000,00
6. Inversiones reales	156.000,00
Total gastos	<u>295.000,00</u>

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Valdeande, a 24 de enero de 2011.

El Alcalde,
Juan Abel Abejón Sancha



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE ROA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villaescusa de Roa para el ejercicio de 2011, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 156.920,15 euros y el estado de ingresos a 156.920,15 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villaescusa de Roa, a 24 de enero de 2011.

El Alcalde,
Jesús Martínez Bombín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE GUMIEL

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150/1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2010, aprobado inicialmente por la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2010. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de dicha Ley, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir de la fecha de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose que se considerará definitivamente aprobado si transcurrido ese plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que reclama: Pleno del Ayuntamiento.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	20.300,00
3.	Tasas y otros ingresos	15.000,00
4.	Transferencias corrientes	32.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	51.000,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	71.000,00
Total ingresos		<u>200.000,00</u>

GASTOS

A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	19.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	53.000,00
4.	Transferencias corrientes	18.000,00
6.	Inversiones reales	110.000,00
Total gastos		<u>200.000,00</u>

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Villalbilla de Gumiel, a 24 de enero de 2011.

El Alcalde,
Germán Carazo Arauzo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE GUMIEL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público en este Ayuntamiento la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2010.

El periodo para su examen con todos los documentos y justificantes que la forman será de quince días hábiles durante los cuales y ocho más, se admitirán los reparos u observaciones que se estimen pertinentes.

En Villalbilla de Gumiel, a 24 de enero de 2011.

El Alcalde,
Germán Carazo Arauzo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARIEZO

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 04/2010 del ejercicio de 2010

El expediente número 04/2010 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villariezo para el ejercicio 2010 queda aprobado definitivamente con fecha 13 de enero de 2011 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	8.000,00
3.	Gastos financieros	2.000,00
	Total aumentos	10.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	-10.000,00
	Total disminuciones	-10.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villariezo, a 21 de enero de 2011.

El Alcalde,
Juan José Hortigüela Valdivielso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

URBANISMO E INFRAESTRUCTURA

Por el presente le comunico que con fecha 31 de agosto de 2010, el Alcalde-Presidente ha dictado la siguiente resolución:

«Esta Alcaldía tiene conocimiento por los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales de que se han realizado sin licencia obras de construcción de centro de formación en la calle Toledo, número 48, obras posteriormente legalizadas, de las que son responsables, según lo dispuesto en el artículo 185 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha, y en el artículo 57 del Reglamento de Disciplina Urbanística, D. Javier Presencio Revilla y Cámara Oficial de Comercio e Industria de Guadalajara, con N.I.F. Q-19730011, como Técnico Director y empresa constructora y promotora de las obras, respectivamente.

Los actos realizados son constitutivos de una infracción urbanística prevista en el artículo 165 en relación con el 183 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha, que podría ser calificada, a resultas de lo que resulte de la instrucción, como leve y sancionada con una multa de 600 a 6.000 euros según lo dispuesto en el artículo 184 del citado texto legal.

En uso de las competencias atribuidas en el artículo 10 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, que me atribuye la competencia para iniciar y resolver el expediente, y por el artículo 21.1.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente he resuelto:

Primero. – Iniciar procedimiento sancionador a D. Javier Presencio Revilla y Cámara Oficial de Comercio e Industria de Guadalajara para determinar su responsabilidad y la sanción que corresponda, conforme a lo que resulte de la instrucción.

Segundo. – Nombrar Instructor y Secretaria del procedimiento a D. Juan Antonio de las Heras Muela, Concejal de Urbanismo, y a D.^a María Jesús García Menéndez, Técnico de Licencias y Disciplina Urbanística, contra los que podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento según lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. – Señalar a los interesados que, presuntamente, les correspondería una sanción de 3.000 euros, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 184 y 189.4 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha, si de la tramitación del expediente no se dedujese ninguna circunstancia agravante ni atenuante.



Cuarto. – Indicar a D. Javier Presencio Revilla y Cámara Oficial de Comercio e Industria de Guadalajara el derecho que tienen a conocer, en cualquier momento del procedimiento, su estado de tramitación y a acceder y a obtener copias de los documentos obrantes en el mismo y a formular con anterioridad al trámite de audiencia alegaciones y aportar los documentos que estimen pertinentes.

Tienen, igualmente, quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse. Incluso pueden reconocer voluntariamente su responsabilidad con los efectos previstos en el artículo 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Quinto. – Advertir a los interesados que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento sancionador en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, esta iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora».

Lo que le notifico en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13.2 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Lo que se notifica a D. Francisco Javier Presencio Revilla, con domicilio en la calle Madrid, número 32-3.º izquierda, 09001 Burgos.

Guadalajara, a 18 de enero de 2011.

La Oficial Mayor,
Elena Martínez Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BOADA DE ROA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Boada de Roa para el ejercicio de 2011, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 116.094,18 euros y el estado de ingresos a 116.094,18 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Boada de Roa, 20 de enero de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Julián Pascuas Romera



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GUZMÁN

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2010, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Guzmán para el ejercicio de 2011, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 135.457,79 euros y el estado de ingresos a 135.457,79 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Guzmán, a 25 de enero de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Ambrosio Nicolás Molinos Merino



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANAMANVIRGO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Quintanamanvirgo para el ejercicio de 2011, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 116.076,35 euros y el estado de ingresos a 116.076,35 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Quintanamanvirgo, a 24 de enero de 2011.

La Alcaldesa Pedánea,
Rosario de las Heras León



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ZUMEL

En reunión de la Junta Vecinal de Zumel de fecha 17 de enero de 2011, con asistencia de la totalidad de los señores Vocales, se aprueba proyecto básico y de ejecución de las obras de «Nuevo depósito de abastecimiento en Zumel», redactado por el Arquitecto don Luis Sanz Salinero, con un importe de setenta y un mil ciento diecisiete euros con treinta y seis céntimos (71.117,36 euros), exponiéndose al público por plazo de quince días para su examen y presentación, si procede, de alegaciones.

Zumel, a 17 de enero de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Ángel García Fernández